

N.º ORDEN	CATASTRO		TITULAR	SUPERFICIE (m²)	CULTIVO
	POLIGONO	PARCELA			
557	1	32	ABELAIRAS JOSE MARIA	778	LABOR O LABRADIO SECANO
558	1	30	RODRIGUEZ LAMELA CARLOS	1.238	PRADOS O PRADERAS
559	1	29	MEILAN FERREIRO FRANCISCO	1.412	PRADOS O PRADERAS
560	1	27	VAZQUEZ VARELA FRANCISCO DAVID LUIS	4	LABOR O LABRADIO SECANO
561	1	28	FERREIRO VAZQUEZ DIMAS	1.645	PRADOS O PRADERAS
562	1	401	SANTISO PEREZ MARIA PILAR	8.708	PRADOS O PRADERAS
563	1	337	LAMELA PORTOMEÑE ANTONIO	981	LABOR O LABRADIO SECANO
563	1	337	LAMELA PORTOMEÑE ANTONIO	594	PRADOS O PRADERAS
564	1	335	FERNANDEZ PORTO ILDA	3.684	MATORRAL
565	1	336	FERNANDEZ PORTO SEGUNDA	3.001	MATORRAL
566	1	339	RODRIGUEZ LAMELA CARLOS	3.157	PRADOS O PRADERAS
567	1	340	SANTISO FONTAO JOSE	1.570	PRADOS O PRADERAS
568	1	9009	AYUNTAMIENTO DE TABOADA	215	VIA COM. DOMINIO PUBLICO
569	8113	1	---	1.400	URBANO
570	8113	27	---	73	URBANO
571	1	341	VAZQUEZ SOENGAS MARIA PAZ	1.668	MATORRAL
572	1	331	FERNANDEZ PORTO ILDA	32	MATORRAL
573	8113	28	---	43	URBANO
574	1	332	ARGIZ GARZA MARIA LUZ	422	MATORRAL
575	1	334	SANTISO FIDALGO MARIA LUZ ALICIA	1.841	PRADOS O PRADERAS
576	1	21	LAMELA GONZALEZ ISaura (Y OTRO MAS)	1.050	MATORRAL
577	1	22	FERREIRO VAZQUEZ DIMAS	600	CASTAÑAR
578	1	19	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	5.652	PRADOS O PRADERAS
579	1	9006	AYUNTAMIENTO DE TABOADA	639	VIA COM. DOMINIO PUBLICO
580	3	61	RODRIGUEZ LAMELA CARLOS	348	PRADOS O PRADERAS
581	3	63	ARGIZ FONTAO MANUEL JOSE	5.042	MATORRAL
581	3	63	ARGIZ FONTAO MANUEL JOSE	3.556	PRADOS O PRADERAS
581	3	63	ARGIZ FONTAO MANUEL JOSE	3.437	MATORRAL
581	3	63	ARGIZ FONTAO MANUEL JOSE	194	LABOR O LABRADIO SECANO
582	3	157	VILA DIEGUEZ MARIA PASION	3.815	PRADOS O PRADERAS
583	3	158	FERNANDEZ FERREIRO EMILIA	2.219	PRADOS O PRADERAS
584	75	213	FERNANDEZ POYAN MARIA LUZ	194	LABOR O LABRADIO SECANO
584	75	213	FERNANDEZ POYAN MARIA LUZ	10	MATORRAL
584	75	213	FERNANDEZ POYAN MARIA LUZ	554	CASTAÑAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

51.853/08. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondiente al curso 2006-2007.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan a: Don Mohamed Bouasria Boudri con NIF X2797518M, por una cuantía total de 90 euros; don Ivan Syroyid con NIF X4607369D, por una cuantía total de 90 euros; doña Hannah Mosle Hughes con NIF W2061283T, por una cuantía total de 90 euros; doña Diana Garcés Vergara con NIF X05687637J, por una cuantía total de 90 euros; doña Micaela Serrano Baldonado con NIF X5978133L, por una cuantía total de 90 euros; don Ousman Seck Seck con NIF 27903213G; por una cuantía total de 90 euros; don Jorge Beda Morcillo Teatino con NIF 42193606Z, por una cuantía de 3.819 euros; don Erik Rodríguez Barca con NIF 76734407J;

por una cuantía de 1.592; don David Peruga Pardo con NIF 35088770Q, por una cuantía de 90 euros; don José Manuel Moreno García con NIF 31515651Q, por una cuantía de 90 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

51.907/08. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondientes al curso 2004/05.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.ª Sandra Mata Alcobeda con NIF 33457370Y,

conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de agosto de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.